



Municipalidad de Bagaces
Gestión Tributaria
Bagaces, Guanacaste



FORMULARIO DE SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA VENTA AMBULANTE
NO ESTACIONARIA

LEY 7159 IMPUESTO MUNICIPALES DE BAGACES

FUNCIONARIO DE LA PLATAFORMA QUE RECIBE:	
FECHA DEL TRAMITE:	

1- DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:

Nombre (físico o jurídico):			
Cédula (física o jurídica):			
Nombre representante legal:		Cédula:	
Dirección para recibir notificaciones:			
Correo electrónico:			
Teléfono celular:		Teléfono de oficina/ habitación:	

2- DATOS DE LA ACTIVIDAD QUE SOLICITARA:

Tipo de producto que venderá:		Descripción de la actividad:	
Distritos en los que realizara la actividad:		Numero de empleados que trabajan:	
Fechas en que realizara la actividad (no puede exceder 2 meses):			

Importante: debe tener presente que para esta actividad, el permiso no autoriza la venta de cualquier tipo de alimento en la vía pública, salvo lo señalado en el punto 2 de la presente solicitud, así también este permiso no permite el estacionamiento en la vía pública, de incumplir cualquiera de lo antes dichos en este párrafo, el presente permiso quedara sin ningún efecto

3- DEL DUEÑO (A) DEL VEHICULO:

Nombre del propietario:		Cédula de identidad:	
Placa del vehículo:		Marca del Vehículo:	

Declaración Jurada

Conocedor de las penas con que la Ley castiga el perjurio, declaro bajo fe de juramento que toda la información que se consigna en este documento es verdadera, por tratarse de una declaración jurada. (Artículo 318 del Código Penal). Por lo anterior, quedo apercibido de las consecuencias legales y judiciales, con que la legislación castiga el delito de perjurio. Asimismo, exonero de toda responsabilidad a las autoridades de la Municipalidad de Bagaces, por el otorgamiento de esta licencia con base en la presente declaración, y soy conocedor de que, si la autoridad municipal llegase a corroborar alguna falsedad en la presente declaración, errores u omisiones en los documentos aportados, procederá conforme en Derecho corresponde.

Firma: De la o el solicitante: _____

Cédula N°: _____





Municipalidad de Bagaces
Gestión Tributaria
Bagaces, Guanacaste



Requisitos para patente comercial para venta ambulante no estacionaria

SEÑOR (A) SOLICITANTE: Conforme a lo estipulado en el artículo primero de la Ley de Patentes Municipales del Cantón de Bagaces N° 7159, y código municipal (art-88) todas las personas físicas o jurídicas que se dediquen al ejercicio de actividades lucrativas estarán obligadas a contar la respectiva licencia municipal

<input type="checkbox"/> 1- <u>Formulario de patente comercial para venta ambulante no estacionaria</u> , debe ser firmado por la persona solicitante o su representante legal.	<input type="checkbox"/> 7- <u>Inscripción ante la Dirección General de Tributación Directa</u> como declarante del impuesto sobre la renta. En caso de estar tributando presentar copia de las declaraciones de renta del año anterior. Ley 7092 Impuesto sobre la Renta.
<input type="checkbox"/> 2- <u>Fotocopia de la Cédula de Identidad del solicitante o del representante legal.</u> En caso de Persona Jurídica presentar el certificado de Personería Jurídica. En caso de ser extranjero, presentar fotocopia de Cédula de Residencia (vigente) Ley 3504, Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil.	<input type="checkbox"/> 8- <u>Constancia de estar al día con el pago de tributos municipales</u> tanto el solicitante como el dueño de la propiedad: dicho trámite se realiza de manera interna por el encargado de la plataforma de servicios Ley N°7159 Impuestos Municipales de Bagaces, artículo 2.
<input type="checkbox"/> 3- <u>Constancia al día, de la póliza de Riesgos de Trabajo del Instituto Nacional de Seguros o exoneración (INS) a nombre del solicitante.</u> Ley 6727 Reforma al Código de Trabajo.	<input type="checkbox"/> 9- <u>Timbres fiscales</u> por 100 colones Ley N° 6955 Código Fiscal.
<input type="checkbox"/> 4- <u>Deberá estar al día con FODESAF Ley N°8783, artículo 22</u>	<input type="checkbox"/> 10- <u>Estudio Literal, copia del plano catastro donde se instalará la actividad comercial:</u> dicho trámite se realiza de manera interna por el encargado de la plataforma de servicios (si el plano indica que es por información posesoria debe presentar declaración jurada por un abogado).
<input type="checkbox"/> 5- <u>Deberá estar al día con el pago de las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Ley 17 Constitutiva de CCSS, artículo 74.</u>	<input type="checkbox"/> 11- <u>Documentos básicos del vehículo</u> (revisión técnica vehicular, marchamo, copia de la licencia de conducir todos al día.

Aclaraciones

Se advierte que conforme al artículo primero y concordante de la Ley de Impuestos Municipales del Cantón de Bagaces todas las personas físicas y jurídicas que se dediquen al ejercicio de actividad lucrativa y que hayan obtenido la respectiva licencia pagarán a la municipalidad el impuesto de patentes que las faculte para llevar a cabo esas actividades.

Con el propósito de velar por el orden, el respeto y las buenas costumbres dentro del desarrollo comercial, y que la solicitud se ajuste a las exigencias técnicas y legales, la Municipalidad podrá realizar inspecciones previas bajo su criterio antes de la autorización final, así como inspecciones de seguimiento y control.

De presentar la documentación vía correo electrónico, todo deberá ser firmado digitalmente, tanto propietario de la finca como solicitante y demás documentos correspondientes. según lo indicado en la ley 8454 (ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos).

Esta patente se otorga únicamente por tiempo de (dos meses), misma que deberá ser renovada para poder continuar ejerciendo la actividad.

Teléfono: 2690-1302

Correo: bduarte@bagaces.go.cr



BAGACES CUNA DE LA ECOLOGÍA